

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la PRIMERA NOMINACIÓN de Santa Fe, en autos caratulados: BENÍTEZ, JORGE ALBERTO c/CODECOP S.R.L. s/Cobro de Pesos - Rubros Laborales - CUIJ N° 21-04798142-2, a los fines que comparezcan a estar a derecho los demandados, bajo apercibimientos de ley; y para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 de la Ley 13.039, Fíjese el día 20/04/2023 a las 10hs. Para que tenga lugar la audiencia del art. 51 Ley 7945 reformada por Ley 13.039. Todo ello fue así dispuesto por S.S. en el decreto que dice: Santa Fe, 14 de Marzo de 2023. Proveyendo Cargo N° 3106 y 3109 (fs. 37 vto. y 39 de fecha 13032023): Téngase presente. Notifíquese por edictos (art. 45 Ley 7945) a los efectos que comparezcan a estar a derecho los demandados, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Notifíquese. Fdo. Dr. Aníbal Miguel López (Secretario) - Dr. Jorge Candiotti (Juez)“ Y OTRO QUE DICE: “Santa Fe, 02 de Febrero de 2023. Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. No habiendo el demandado CODECOP SRL comparecido a estar a derecho y contestado la demandada, dese por decaído el derecho dejado de usar. Téngase presente lo dispuesto por los art. 44 y 50 del CPL Fíjese el día 20/04/2023 a las 10 hs.. Para que tenga lugar la audiencia del art. 51 Ley 7945 reformada por Ley 13.039 y absolución de posiciones del actor y del accionado, según corresponda, y ofrecimiento de las nueva prueba por parte de los apoderados del actor y del accionado mediante memorial. Se cita a las partes a concurrir personalmente munidos de documento que acredite su identidad [...]. Notifíquese. Fdo.: Dr. Aníbal Miguel López (Secretario) - Dr. Jorge Candiotti (Juez). Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de los Tribunales. Santa Fe, 17 de MarzO de 2023. Dr. Aníbal M. López, Secretario.

S/C 496217 Mar. 27 Mar. 29

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Segunda Secretaría, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: CORVALAN ROSANA VANESA y Otros c/CARRANSA ILEADA GISEL y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-12156914-8), a los fines de emplazar a estar a derecho a Fernández Telma Aylen (D.N.I. 37.333.295). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la Ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N°3. Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: “SANTA FE, 14 de Febrero de 2023 Agréguese el oficio acompañado en copia. Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Telma Aylen Fernández, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Autorízase al Dr. Angel Leo Cossettini y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. La Dra. Silvina Beatriz Montagnini - Dra. Nerina Clarisa Gastaldi Secretaria Jueza. Santa Fe, 17 de Febrero de 2023.

\$ 165 496226 Mar. 27 Mar. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ELIAS, ALICIA MERCEDES s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02038248-9 se ha dispuesto: 20 MAR 2023 1) Declarar la quiebra de ALICIA MERCEDES ELIAS DNI 26.789.388 domiciliada realmente en calle Lavalle 7522 y legalmente en San Jerónimo 3194 Oficina 14 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librá oficio a quien paga haberes a la fallida Dirección Provincial de Vialidad a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 24/05/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 22/06/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 03/08/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/09/23 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad Juez - Dra. Verónica G. Toloza Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 496204 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "CHAYLE, BRIAN LEONEL s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-02035589-9), atento lo ordenado en fecha 08/03/2023 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 10) Declarar la quiebra de Brian Leonel Chayle, D.N.I. N° 36.011.734. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el 04/05/2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Ernesto García, con domicilio constituido en calle Cassanello N° 680, de esta ciudad, y domicilio electrónico ernestogarciahotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza — Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 16 de Marzo de 2023. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 496212 Mar. 27 Mar. 31

En autos caratulados: AMARILLA, LEONARDO ANDRES s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ 21-02035590-2, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Cuarta Nominación, el Sr. Juez, ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Marzo de 2023. Autos y Vistos:... Considerando...Resuelvo: Declarar la quiebra de LEONARDO ANDRES AMARILLA, argentino, DNI N°33.499.936, soltero, empleado del Ministerio del Servicio Penitenciario de Santa Fe, CUIL: 20-3349936-0, apellido materno Altamirano, domiciliado según dice en calle Saavedra N° 1162 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero N° 1148 3°A de esta ciudad de Santa Fe. ... 12- Fijar el día jueves 20 de abril de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día martes 06 de junio de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día jueves 03 de agosto de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann- Juez a/c - María Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Se deja constancia que la sindica interviniente en autos es la CPN Lucila Inés Prono Que, a los fines pertinentes, establece domicilio procesal en calle Facundo Zuviría 3675 de esta ciudad de Santa Fe y horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Que, asimismo, las solicitudes de verificación podrán hacerse a los correos electrónicos de liprono@gmail.com; amdespachojuridico1@gmail.com. indicando en el asunto los autos de referencia, adjuntando la documental respaldatoria así como el comprobante de deposito del arancel verificadorio, el cual deberá de realizarse a Caja de Ahorro del Banco Galicia S.A. nro. 4030377-1079-1 - CBU nro. 0070079530004030377113 (alias: ineymagui). María Alfonsina Alonso, Secretaria.

S/C 496230 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BRANDT IGNACIO FEDERICO s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02038065-6 Año: 2023) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 20/03/23. 1) Declarar la Quiebra de Ignacio Federico Brandt, argentino, mayor de edad, empleado, soltero, apellido materno Serra, DNI 37.685.567, con domicilio real en calle Pasaje Largaia N° 10069, Barrio Cabaña Leiva y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo N° 3194, Oficina 14, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 10) Fijar el día 31 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).

S/C 496231 Mar. 27 Mar. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, secretaria a cargo del Sandra Silvina Romero, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "MACEDO, MARIA LILIANA s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02001902-3, en Santa Fe, 14 de Marzo de 2023: se dispone: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. (Jueza) Ana Rosa Alvarez. Dra. Sandra Silvina Romero (Secretaria).- Publicación sin cargo. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 496244 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, en los autos caratulados: "Osores, Lucas Gabriel s/Pedido de Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-02038398-1, Año 2023, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20/03/23 1) Declarar la quiebra de Lucas Gabriel Osores, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, DNI: 29.34.929, apellido materno Moreyra, con domicilio real en Juan de Garay 4237 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, Piso 20, Oficinas A y B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 04 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. NÉSTOR TOSOLINI -secretario- - DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN -juez-.

S/C 496233 Mar. 27 Mar. 31

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: "ARIÑO, DARDO ELPIDIO s/ Solicitud Propia Quiebra" cuij 21-02037459-1-. En SANTA FE, 13 de Marzo de 2023 Habiendo resultado sorteada como Síndica la CPN Piva, María del Pilar domiciliada en calle Salvador del Caril 1412P. Alta de esta ciudad, designasela en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo dentro del término de dos días, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Sindica designada: C.P.N. María del Pilar Piva, aceptación del cargo en fecha 10/03/2023, domicilio de atención Salvador Del Carril 1412- Planta Alta. Días de atención de lunes a viernes, horarios de atención de mañana 8.30 a 10.30 hs., por la tarde de 17 a 20hs.-Firmado (Juez) DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Secretaria) DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE - Publicación sin cargo.-

S/C 496245 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, EVANGELINA MARILIN s/ Quiebra" CUIJ N° 21-02038012-5 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 17 de Marzo de 2023.... Téngase por aceptado el cargo por la sindica CPN Bonavia, hágase saber. Notifíquese." Firmado Dra Mariana Nelli -secretaria.

S/C 496240 Mar. 27 Mar. 28

Por haberse dispuesto en los autos caratulados "FIGUEROA, DIEGO ARMANDO s/Quiebra" (CUIJ N° 21-25133797-4), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que ha sido designada Síndica la CPN Mónica Monin, Matrícula 6638. Domiciliada en Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, horario de atención de Lunes a Viernes de 8.30 a 14.30 hs. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Febrero de 2023 Habiendo resultado sorteada síndico la C.P.N Mónica Graciela Monin, con domicilio en Corrientes N° 3168 de esta ciudad, désígnesele en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia, con las formalidades de Ley. Encomiéndasele la publicación de edictos respecto a domicilio y horarios de atención. Notifíquese". Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).10/03/23.

S/C 496122 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "ALEM EDUARDO RAMON s/ Pedido De Quiebra" - Expte: C.U.I.J. 21-02034008-5, se ha dispuesto señalar el día 20 de Abril 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 5 de Mayo de 2023 para presentar las observaciones a los créditos, el día 6 de Junio de 2023 para la presentación del Informe Individual y el 3 de Agosto de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Juan Carlos Faichini, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y atiende en el horario de 9:00 a 17:00 hs, domicilio electrónico: falchinisindico@gmail.com.Santa Fe, Marzo de 2023.

S/C 496092 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "FIGUEROA, MARIO JAVIER s/ Pedido De Quiebra ", (C.U.I.J. N° 21-02036890-7) se ha dispuesto la publicación de edictos por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de hacer saber que en fecha 01 de Marzo de 2023 se ha declarado la Quiebra de la Sr. Mario Javier Figueroa, apellido materno Vera, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 36.011.344, con domicilio real en calle Pasaje N. S. del Tránsito, casa N° 27 y constituyendo domicilio legal en calle Saavedra N° 2431, PB, ambos de esta ciudad de Santa Fe, ordenándose asimismo a la Fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de la misma al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 10/04/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de sus acreencias; el día 16/05/2023 para la presentación del Informe Individual; y el día 28/06/2023 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que La Síndica designada es la C.P.N. Sonia Lucia Díaz, con domicilio en 25 de Mayo N° 3407 de esta ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, con horarios de atención a los pretensos acreedores de la Fallida de lunes a viernes de 14 a 20 horas.-Nestor. A. Tosolini, secretario.

S/C 496107 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, se hace saber que en el marco de los autos "SAGER, HUGO LUIS s/Quiebra" - CUIJ: 21-02012728-4, se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 51, Folio: 387, Resolución: 72, que expresa: "Santa Fe, 9 de Marzo de 2023.- VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de don HUGO LUIS SAGER, D.N.I. N° 13.231.719, argentino, mayor de edad, casado, jubilado, domiciliado realmente en calle Pje. Del Fresno 8213 y legalmente en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber".- Fdo. Fdo. MARÍA ESTER NOÉ DE FERRO, Secretaria - DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza.

S/C 496109 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe Dra. Maria Romina Kilgelmann, se hace saber que en autos caratulados VELAZQUEZ GUADALUPE ELISABET s/Quiebra; CUIJ N° 21-01955823-9 Año 2014 se ha declarado la conclusión de la quiebra -según lo dispuesto por Art. 231 de la Ley 24.522- de Sra. Guadalupe Elisabet Velazquez, DNI N° 27.148.352, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña n° 1968 de la ciudad de Santa Fe. A continuación se transcribe lo dispuesto: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2022. Vistos: Los autos caratulados VELAZQUEZ, GUADALUPE ELISABET sobre Quiebra; (CUIJ N° 21-01955823-9); y Considerando: ... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Guadalupe Elisabet Velazquez, D.N.I. N° 27.148.352, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Roque Sáenz Peña N° 1968 y legalmente en calle Primera Junta N° 4048, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma... 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales... Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro —Secretaria; Dra. María Romina Kilgelmann —Jueza. Santa Fe, 14 de diciembre de 2022.

S/C 496121 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVO SAN GUILLERMO c/MEAT TRADING S.A. s/Solicitud de quiebra -Hoy concurso preventivo-; (CUIJ N° 21-01980398-5), se ha dispuesto: Santa Fe, 17/03/2023... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Meat Trading S.A. CUIT N° 30-71113492-8, domiciliada legalmente en Vera Peñaloza 6298 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa fe, y con domicilio procesal en Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y

su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 22 de marzo de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 20 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de mayo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 06 de junio de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 03 de agosto de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 20 de marzo de 2023.

S/C 496123 Mar. 27 Mar. 31

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MOYANO, MATIAS JOEL s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02036076-0, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Federico Marcolín Juez; y de Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado reprogramación de las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial, que el Síndico, CPN José Ernesto Pedro, atenderá a los acreedores de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs. en el domicilio Angel Cassanello N° 680 de esta ciudad. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 01 de Marzo de 2023... Téngase presente. Fíjase el día 10/04/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación. Fíjase el día 24/04/2023 como fecha hasta la cual se podrá efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 23/05/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 10/07/2023 para la presentación del Informe General. Notifíquese. Dr. Carlos Federico Marcolín, Juez; de Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), 20 de Marzo de 2023.

S/C 496119 Mar. 27 Mar. 31

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: BARBIERI, OSVALDO JUAN ENRIQUE s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02037972-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 07 de marzo de 2023 se decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Osvaldo Juan Enrique Barbieri, DNI N° 24.804.605, domiciliado realmente en calle Tacuari 7883 y legalmente en Calle Monseñor Zaspe 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se informa que el CPN Julio Cesar Ciorciari, ha sido designado Síndico, debiendo realizarse los pedidos de Verificación de Créditos hasta el día 09 de mayo de 2023, en el domicilio de calle San Lorenzo 2224, de la ciudad de Santa Fe de lunes a jueves en el horario de 9 a 16 hs y los días viernes de 9:30 a 12:30 pudiendo comunicarse al Tel. 342-6317261 o por mail a

cesarciorciari@hotmail.com. Santa Fe, 20 de Marzo de 2023. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 496160 Mar. 27 Mar. 31

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/PEIRANO NELSON ADRIAN y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-16246851-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Tercera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el Señor Juez ha ordenado notificar al codemandado Miguel Angel Centurión Barrionuevo el siguiente decreto: Santa Fe, 03 de Marzo de 2023. Agréguese las cédulas acompañadas. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los codemandados Nelson Adrián Peirano y Miguel Angel Centurión Barrionuevo ...Notifíquese. Fdo: Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 10 de Marzo de 2023. Tamara Nazaret Leone, prosecretaria.

S/C 496112 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: SCHMIDT VALENTINA GUADALUPE s/Cambio de nombre; CUIJ N°: 21-02037269-6; se hace saber mediante edictos que Schmidt Valentina Guadalupe solicita agregar como su primer nombre el nombre Lila. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de diciembre de 2022. FDO. Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Dr. Diego Aldao (Juez a/c). 14 de febrero de 2023. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 33 496014 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación, al cambio de nombre de la Srta. Cabrera Imhoff Marianela, DNI N° 43.644.490, en los autos caratulados CABRERA IMHOFF MARIANELA s/Cambio de nombre. El presente edicto será publicado una vez por mes durante el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL conforme al art. 70 CCCN y exhibido según lo establecido en acordada del 07.02.96, acta N° 3. Dra. Viviana Naveda Marco, secretaria.

\$ 66 496229 Mar. 27

En los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ HERNANDEZ FERNANDA EMILCE FIDUCIARIA DE DON EPIFANIO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN s/ Juicio Ejecutivo" - CUIJ N° 21-16246832-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad de Santa

Fe, provincia del mismo nombre, la Señora Jueza ha ordenado notificar a los codemandados: ALEJANDRO JAVIER BOZZO DNI N° 23.173.254 y FERNANDA EMILCE HERNANDEZ DNI N° 32.448.074 el siguiente decreto: "Santa Fe, 03 de Noviembre de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárese rebelde a los demandados. Notifíquese.- Fdo. Dra. María José Haquín de Berón (Jueza) Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria)" Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL 28 de Febrero de 2023. Gabriela Abalos, prosecretaria.

S/C 496113 Mar. 27 Mar. 29

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "CIRERA OLGA ALICIA Y OTROS c/ ARAGON MARIO ANTONIO RAFAEL Y OTROS s/ Prescripcion Adquisitiva" CUIJ: 21-02037537-7, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito N° 1 de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se comunica que por estos autos se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del lote ubicado en la Comuna de Arroyo Leyes (departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe designado como LOTE SEIS MANZANA E PLANO 253196 (HOY LOTE UNO POLIGONO ABDCA MANZANA E PLANO 253196) contra MARIO ANTONIO RAFAEL ARAGON, CARLOS ALBERTO ARAGON Y JORGE EDUARDO ARAGON Y/O SUS HEREDEROS Y/O CUALQUIER TITULAR DOMINIAL Y/O POSEEDOR Y/O QUIEN PRETENDA DETENTAR DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO. Se transcribe el Decreto que provee la Demanda: "Santa Fe, 01 de Febrero de 2023. Proveyendo escrito cargo n° 14932/2022: Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Déseles la participación que por derecho corresponda. Concédase el plazo de 5 días a los fines de acompañar poderes especiales y sellados en originales para ser glosado en autos. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra MARIO ANTONIO RAFAEL; CARLOS ALBERTO y EDUARDO JORGE ARAGON a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Comuna de Arroyo Leyes y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General (art. 1905 CCC). Asimismo exprese la fecha del inicio de la posesión conforme art. 1905 CCC y acompañe informe catastral. "Proveyendo escrito cargo n° 15009/2022: Agréguese. Notifíquese. Fdo. DI CHIAZZA (JUEZ a.c.) NAVEDA MARCÓ (SECRETARIA)". Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 100 496128 Mar. 27 Mar. 29

En los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/ TRANSPREB S.A. Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" - CUIJ N° 21-16246834-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, la Señora Jueza ha ordenado notificar al demandado: PETRELLI, EDGAR JONATAN DNI N° 33.278.264 el siguiente decreto: "Santa Fe, 25 de Febrero de 2021. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva contra Edgar Jonatan Petrelli, TRANSPREB S.A. y EL PARIENTE de Diego Alberto Ríos CUIT 2032591417-4, por cobro de la suma de \$ 10.711,82 con más intereses y costas, a quienes se citará y emplazará para que dentro del término 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Bajo responsabilidad del peticionante, decrétase la Inhibición General de los demandados hasta cubrir la suma reclamada con más el 50% de la misma que se estiman provisoriamente para intereses y

costas. A sus efectos, ofíciase al Registro Automotor de la ciudad de Santa Fe. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Como se solicita, notifíquese mediante carta certificada con AR (art.66 del C.P.C.C. Desígnase a la representante de la actora depositaria judicial de la documental base de la presente causa debiendo acompañar la misma en la oportunidad que le sea requerida por el Juzgado. Téngase presente la autorización concedida, dentro de los límites establecidos en el art.56 del C.P.C.y C. Notifíquese.- Fdo: Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 10 de Marzo de 2023.

S/C 496114 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Primera Secretaria de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA, MAXIMILIANO JEREMIAS' c/ MAGAQUIAN LISANDRO Y OTROS s/ Juicios Sumarios CUIJ: 21-15793441-1), lo siguiente: "SANTA FE, 07 de Marzo de 2023 Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido el demandado LISANDRO MAGAQUIAN, decláreselo rebelde de acuerdo a lo establecido por el art. 77 CPCC. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC.- " Fdo. Dra. Gabriela Suárez , Secretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de tribunales. Dra. Adriana Davalos, prosecretaria.

\$ 50 496194 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado 1era. Inst. Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados "ROIG GLORIA BEATRIZ c/ RODRIGUEZ ELSA RAQUEL GUADALUPE Y OTROS s/ Prescripcion Adquisitiva" Expte. 21-02022041-1 se cita, se hace saber que el Sr. Juez. Dr. Diego Aldao ha solicitado citar y emplazar estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a a Sr. RODRIGUEZ ELDA RAQUEL GUADALUPE y/o a quien se considere Propietario y/o con derechos sobre el inmueble en cuestión. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales: SANTA FE, 16 de Diciembre de 2022 Proveyendo escrito cargo 14164/2022: Téngase presente. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra RODRIGUEZ ELDA RAQUEL GUADALUPE y/o Quien se Considere Propietario y/o con derechos sobre el inmueble en cuestión, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley, debiendo éstas últimas individualizarse debidamente previo a la traba de la litis. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y a la Provincia de Santa Fe. Previo a todo trámite procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. (art 1.905 CCC) . Asimismo exprese la fecha del inicio de la posesión conforme art. 1.905 CCC.- Notifíquese. Dra. Viviana Naveda Marco.Diego Aldao, Secretaria Juez a/c. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 110 496093 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: "TRANSPORTE GYAP S.A. c/ TRIO TRANS S.A. s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 21-22843298-6), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 06 de Marzo de 2023. Y VISTOS:...; RESULTA:...; RESUELVO: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor perciba totalmente el capital reclamado de pesos TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON 49/100 CENTAVOS (\$35.086,49), sus intereses conforme el considerando precedente y costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique liquidación provisoria de capital e intereses. Hágase saber, agréguese copia y archívese el original. Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria). En consecuencia, queda la demandada debidamente notificada de la parte resolutive de la sentencia transcripta precedentemente. Santa Fe, 10 de Marzo de 2023.

\$ 300 496235 Mar. 27

Por disposición de la Señora Jueza de 1a. Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA de BERNARDO DE IRIGOYEN c/ GOLDY, VÍCTOR MIGUEL s/ Medidas Preparatorias" (CUIJ 21-22842141-0), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 08 de Abril de 2019. Proveyendo cargo 829/2019: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en fotocopias certificadas por la actuaria se agregan a autos, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovidas medidas preparatorias de juicio sumario contra GOLDY VICTOR MIGUEL las que se tramitarán con citación contraria. ABSOLUCION DE POSICIONES, RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL Y DOCUMENTAL INTIMATIVA: Para que tenga lugar la absolución de posiciones, el reconocimiento de documental y la firma inserta en la documental original individualizada por parte del demandado VICTOR MIGUEL GOLDY, como asimismo la exhibición de documental requerida, señálase la audiencia del día 27/05/2019 a las 9:00 horas. Cítese bajo apercibimientos de ley y con transcripción de los artículos pertinentes del CPCC. Atento las constancias de autos, corrija la carátula de las presente. Tome razón Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria "Gálvez, 28 de Octubre de 2022. Proveyendo cargo 2394/2022: Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas. Sin perjuicio de ello, a los mismos fines y efectos que la ordenada mediante decreto del 8/4/2019 (fs. 12), señálase nueva fecha de audiencia para el día 16/02/2023 a las 9.30 hs.. Cítase bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que el demandado, deberá concurrir el día y hora prevista de forma personal ante el Juzgado, munido de D.N.I.. Los profesionales, en caso de presenciarla deberán hacerlo de forma virtual mediante plataforma zoom, accediendo a la audiencia el link de acceso que se informa a continuación. Notifíquese a los testigos mediante cédulas en papel a los domicilios reales y acredítese en autos con una antelación de 72 hs. Hágase saber que, en su caso, podrá notificar a la contraria por cédula electrónica. ID de la reunión: 510 423 4081; código de acceso: JUZGADO. Link de acceso: <https://us02web.zoom.us/j/5104234081?pwd=a1RwZ3JKbk5ITmRUKlhnNXJick1OUT09>. Fdo Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria)". "Gálvez, 23 de Febrero de 2023. Proveyendo cargo 241/2023: Téngase presente la notificación efectuada. A los mismos fines y efectos que los ordenados mediante decreto del 08/04/2019 y bajo la misma modalidad que la indicada mediante proveído del 28/10/2022, señálase nueva fecha de audiencia para el día 11/05/2023 a las 10 hs. Notifíquese con transcripción de los decretos del 08/4/19 y 28/10/22. Notifíquese. Fdo Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. MONICA E. SALIVA (Secretaria)". En consecuencia, queda el Señor Víctor Miguel Goldy, debidamente notificado a los fines y en las condiciones de Ley de los decretos transcriptos precedentemente, y citado a la audiencia fijada para el día 11 de Mayo de 2023 a las 10:00 horas, a los fines de la ABSOLUCIÓN DE POSICIONES y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTAL a tenor de la documental oportunamente acompañada y reservada en Secretaría, a realizarse por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20,

sito en calle San Martín N° 457 de la ciudad de Gálvez, MEDIANTE LA MODALIDAD ZOOM, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Artículos 395, 396 y 162 del C.P.C. y C. que como recaudo de Ley se transcriben a continuación; a saber: Art.395 del C.P.C.C.: “El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. Art.396 del C.P.C.C.: “La orden de exhibición de documentos o de cosa mueble que haya de ser objeto de pleito se llevará a efecto compulsivamente. Si no fuere posible, por haber el requerido ocultado, destruido o dejado de poseer los unos o la otra, será responsable de los daños y perjuicios causados. En tal caso, el demandante podrá pedir embargo preventivo por el valor de la cosa mueble contra el que haya resistido la exhibición, aunque éste no fuere el que deba ser demandado. Art. 162 del C.P.C.C.: “Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe presentarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente”. Asimismo, en dicho acto deberá exhibir por ante este Juzgado la siguiente documental, a saber: La totalidad de los comprobantes de pago de los montos por Ud. adeudado, a la Cooperativa Agrícola Ganadera de Bernardo de Irigoyen Limitada. Gálvez, 1 de Febrero de 2023. Dra. Monica Saliva, secretaria.

\$ 2250 496236 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 20 de San Javier, a cargo de la Dra. Lilian Insaurrealde (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria), de la localidad de San Javier, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: “GAUNA, MARIANA CAROLINA s/ Quiebra” CUIJ N° 21-26169013-3 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios a el Dr. Esteban Ezequiel PIEDRABUENA en la suma de \$ 136.989,00 y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 319.640,85 y conforme está ordenado en la Resolución de fecha 27/04/2022, el que en la parte pertinente dice:San Javier, 30 de Noviembre de 2022.- VISTO... CONSIDERANDO. RESUELVO: I) Fijar los honorarios profesionales totales en la suma de \$ 456.629,76 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, y en consecuencia; II) Regular los honorarios de la Sindica, CPN ALICIA NELIDA VALIENTE, en la suma de \$ 319.640,85 equivalente al 70%. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Regular los honorarios del apoderado de la fallida Dr. Esteban Ezequiel Piedrabuena en la suma de \$ 136.989,00 equivalente al 30%. Córrese vista a la Caja Forense. Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde (Juez) Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 06 de Marzo de 2023:.. Agréguese Proyecto de Distribución Final reformulado, de conformidad a los honorarios regulados. Auto N° 336, F° 498 a 500, T° 11, de fecha 30/11/2022 (fs. 161 a 163), que acompaña. Proveyendo escrito cargo N° 274/23 (fs. 176): Habiendo dado cumplimiento a lo requerido mediante providencia de fecha 07/02/2023 (fs. 173), hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ) y notifíquese por

cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. III) A lo demás, oportunamente. Notifíquese, Fdo. Dra. Lilian Insaurrealde (Juez) Dra. Silvina D. Demboryniski (Secretaria).

S/C 496184 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Circuito N° 34 de Villa Ocampo (Santa Fe) se notifica a Camilo Ponce, demandado en autos caratulados AVALOS, ANA c/PONCE, CAMILO s/Juicio ordinario; C.U.I.J. N° 21-23326301-7 que se ha decretado: Villa Ocampo, 23 de febrero de 2023... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados. Fdo. Mónica M. Alegre, Secretaria subrogante. Miguel Esteban Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 15 de marzo de 2023.

\$ 45 496314 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación), en autos caratulados: ARHANCET EDUARDO ALEJANDRO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02038255-1), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, Don Eduardo Alejandro Arhancet, D.N.I. N° M7.891.450, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe (Prov. de Santa Fe). Marzo de 2023. Firmado: Dr. Carlos Marcolín (Juez a/c).

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: SERRALUNGA ANA MARIA NELIDA s/Sucesorio; (21-02037935-6), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Ana Maria Nélida Serralunga, DNI N° 3.052.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. (Fdo) Dra. Marin, Jueza a/c; Dra. Gatti, Secretaria. Santa Fe, marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe, en autos: RESNICOFF ALICIA MONICA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02038221-7) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Mónica Resnicoff -D.N.I. N° 11.676.446- fallecida, e 14/01/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimientos de ley, lo que

se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, marzo de 2023. Dra. Sánchez (Sec).

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "BOGADO, LUIS NORBERTO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-02034725-9, por Resolución de fecha 04.11.2022, se ha dispuesto Declarar la Quiebra de Luis Norberto Bogado, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 38.981.165, con domicilio real en calle Isabel Garay 81566, los troncos Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 4 de enero 1148 3A de esta ciudad de Santa Fe. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 03.04.2023 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 16.05.2023 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 27.06.2023, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 9 a 15 horas (días hábiles).-

S/C 496438 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "FERNANDEZ, GLADIS BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21- 02025080-9), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: CPN GLORIA CATALINA BARROSO en la suma de \$319.640,84; los honorarios del Dr. FERNANDO ENRIQUE BERLANGA en la suma de \$136.988,93.

S/C 496437 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "BANNI, JORGE DANIEL S/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01967516-2) se ha presentado y puesto de manifiesto el Informe Final y el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$153.007,31.- (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Barroso; y \$65.574,56.- (30% - 9,48 jus) para el Dr. Norberto Rodrigo Lisa. Lo que se publica a sus efectos por dos días.

S/C 496441 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "FINOCHIETTI, ROSA LILIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (Cuij 21-02010556-6), se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los profesionales: \$189.346,54.- (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Gloria Barroso; y \$ 81.148,51.- (30% - 9,48 jus) para el Dr. Juan Carlos Huber. Lo que se publica a sus efectos por dos días.

S/C 496442 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción, Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en autos caratulados "LLANOS, FEDERICO ARNALDO S/SUCESORIO CUIJ Nº 21-02038172-5, Año 2023 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de Don FEDERICO ARNALDO LLANOS, D.N.I. Nº: M 6.341.407 para que comparezcan a ser valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de tribunales de acuerdo a lo dispuesto por el Art 67 del C.P.C y C. Santa Fe, de Marzo de 2023. Dra. Viviana Marín. Jueza A/C.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "MAIDANA, FELIX ROLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ nº 21-02036118-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAIDANA Felix Rolando, DNI nº 11.832.652, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo. Dra. María Romina KILGELMANN: Jueza. Dra. Gisela GATTI: Secretaria. Santa Fe, marzo de 2023.-

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "KULAK, ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02007989-1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de KULAK, ALEJANDRO L.E. 6.243.171 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: FDO.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ SECRETARIADR. GABRIEL ABAD JUEZ A/C".

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "ESCALANTE, INES RAQUEL S/ SUCESIÓN" (CUIJ: 21-02027176-8, año 2021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. INES RAQUEL ESCALANTE, D.N.I. 5.240.500, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los términos y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- (Fdo) DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (secretaria); DR. GABRIEL ABAD (Juez).- Santa Fe, de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MAMIAS, EDUARDO ERNESTO CARLOS S/ SUCESORIO" 21-02035890-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAMIAS EDUARDO ERNESTO CARLOS DNI M 6.250.945 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: FDO.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ DR. DIEGO RAUL ALDAO JUEZ".-

\$ 45 Mar. 27

VILLA OCAMPO, 09 de Febrero de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, otórgasela la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento del causante con la partida de defunción acompañada y que se agrega en autos, téngase por iniciada la declaratoria de herederos de RAUL FERNANDO LOPEZ. Citese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado de conformidad con el art 2340 del CCC. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Todo previo cumplimiento de la ley 8744 y 5110. Previamente cumplimente con el Art. 2340 del C.C.C. Notifiquen Bosch, Fernandez, Masin, Pierotti o Quiroz Martínez. Notifíquese.- Firma: Marta Migueletto: Secretaria. María Isabel Arroyo: Jueza. VILLA OCAMPO, 23/03/2023.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4 ta. Nom.), de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de la Sra. LUQUE, MIRTA GUADALUPE, DNI N° 12.488.574, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos caratulados "LUQUE, MIRTA GUADALUPE S/ SUCESORIO" cuij 21-02036689-0.- Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales.- Firmado Dra. GISELA GATTI (SECRETARIA) IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (JUEZ).-

\$ 45 Mar. 27

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO BEKOFFKÑI, DNI N°11.115.785, quien falleciera en fecha 24/10/2017, con último domicilio en calle 9 de Julio 899 de la localidad de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "BEKOFFKÑI ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26213454-4, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall del juzgado.-

\$ 45 Mar. 27

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos IMOBERDORF FRANCISCO MATIAS s/Acuer. preventivos extraj. y conc. Preven.; (CUIJ N° 21-27701210-0), se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 22 de febrero de 2023. Autos y vistos... Resulta... Y considerando... Resuelvo: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Francisco Matías Imoberdorf, D.N.I. N° 37.330.560, con domicilio real en calle Los Inmigrantes N° 606 y legal en calle 3 de Febrero N° 82, ambos de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 3.- Fijar el 19 de abril de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico en los términos de la ley 24.522. 4.- Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario Castellanos de circulación en esta ciudad de Rafaela, los que se confeccionarán conforme los arts. 27, 28 ss. y cc. de la Ley 24.522, con justificación de publicación en el mismo plazo (art. 28), bajo apercibimientos de! art.

30 de la ley mencionada. 5.- Teniendo en cuenta el arancel que fija el art. 32 de la LCQ para la sindicatura cada solicitud de verificación de crédito que se presente, el acreedor, sea tempestivo, incidental o tardío pagará al Síndico un arancel equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil vigente que se sumará a dicho crédito, con cargo de rendición de cuenta al juzgado oportunamente. 9.- Fijar para el día 07 de junio de 2023 la presentación de los informes individuales por parte del Síndico y para el día 04 de agosto de 2023 la presentación del informe general. 10.- Fijar para el día 22 de marzo de 2024, a las 10:00 hs. la audiencia informativa, a realizarse por ante este juzgado Firmado: Dra. Verónica Carignano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). El síndico designado es el CPN Juan Luis Tomat, con domicilio constituido en Avenida Santa Fe 302 piso 2 de la ciudad de Rafaela, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, juanluistomat@gurfinkel.com.ar.

\$ 280 496210 Mar. 27 Mar. 31

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 40 Nominación de la ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, en autos caratulados CARRETELES RAFAELA S.A. s/Concurso Preventivo; CUIJ N° 21-24066274-1, hace saber que con fecha 07 de Diciembre de 2022, se ha declarado el cumplimiento del acuerdo homologado en autos, con los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 24.522, disponiendo el levantamiento de la Inhibición General de bienes de la Concursada Carreteles Rafaela S.A. CUIT N° 30-67428708-5, con domicilio real en Ripamonti N° 188 ciudad de Rafaela, pcia. de Santa Fe. Ordenándose la publicación de la resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el diario La Opinión de esta ciudad, por el término de un día. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli (Secretaria A/C); Guillermo Vales (Juez). Rafaela, 16/03/2023. Delfina B. Nasetta, prosecretaria.

\$ 60 496195 Mar. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos FARDIN VICTOR OMAR s/Concurso preventivo; (CUIJ N° 21-24203652-9), se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 28 de diciembre de 2022. Autos y vistos... Resulta... Y considerando... Resuelvo: 1.- Declarar abierto el concurso preventivo de Víctor Omar Fardin, D.N.I. N° 18.547.734, con domicilio real en calle Sargento Cabral N° 1934 y legal en calle Bernardo de Irigoyen N° 333, ambos de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 3.-Fijar el 29 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico en los términos de la ley 24.522. 4.- Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario Castellanos de circulación en esta ciudad de Rafaela, los que se confeccionarán conforme los arts. 27, 28 ss. y cc. de la Ley 24.522, con justificación de publicación en el mismo plazo (art. 28), bajo apercibimientos del art. 30 de la ley mencionada. 09.- Fijar para el día 15 de mayo de 2023 la presentación de los informes individuales por parte del Síndico y para el día 30 de junio de 2023 la presentación del informe general. 10.- Fijar para el día 28 de febrero de 2024, a las 10:00 hs. la audiencia informativa, a realizarse por ante este juzgado. Firmado: Dra. Verónica Carignano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). La Síndica designada es la CPN Liliana Taccetta, con domicilio constituido en Avenida Santa Fe 302 piso 2 de la ciudad de Rafaela, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, lilianataccetta@gurfinkel.com.ar.

\$ 270 496199 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza y Dra. Verónica Carignano -Prosecretaria, en los autos caratulados FONTANA, SERGIOR ALBERTO DARIO s/Acuer. preventivos extraj. y conc. preven.; (Expte. N° 741/2005 - CUIJ N° 211-240011070-1) a los fines previstos por el art. 218 LCQ se hace saber la regulación de honorarios: "Rafaela, 21 de octubre de 2022. (...) Asimismo, teniendo en cuenta que se pretende la conclusión de la quiebra conforme art. 228 de la LCQ (...) Advirtiéndose que no se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes, se regulan: en la suma de \$ 456.629,78 (equivalente a un sueldo de secretario/a de primera instancia de distrito), para los que se tiene en cuenta el importe a cancelar mediante depósito judicial conforme los artículos 267 y 271 LCQ-, los cuales se distribuyen el 80 % para el síndico CPN Daniel Anibal Ponce y el 20 % en favor de los Ores. Rubén Ferrero y Mario Miretti (en forma conjunta y en proporción de ley) por la labor desarrollada en autos. Con relación a la regulación de honorarios del Martillero Público OSCAR CABAL, (el que sólo ha aceptado el cargo, y el que fuera removido del mismo a fs. 398), se le regula en la suma de \$ 14.449,12. Asimismo, en relación al Martillero Alfredo Altare, se le regula en la suma de: \$ 45.662,97 conforme Art. 89 última parte de la ley 7547 y art. 36 de la LOPJSF. Córrase vista a las cajas profesionales. Conforme criterio de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad sustentado en los autos: BOSCHETO ELADIO JOSE F. s/Quiebra; Expte. N° 825 - Año 2001, procédase a la publicación de la regulación de honorarios conforme art. 218 LCQ. Elévanse los autos al Superior a los fines de lo dispuesto por el art. 272 de la L.C.Q. (...) Fdo: Verónica Carignano Abogada- Prosecretaria; Ana Laura Mendoza Abogada-Jueza.

S/C 496197 Mar. 27 Mar. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados: COSTI, ADRIÁN GERARDO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) CUIJ 21-24190398-9" se ha decretado la conversión de dicho proceso en quiebra. La parte pertinente de la providencia que así lo dispone dice: "Rafaela, 13 de Octubre de 2022. Y VISTOS: Estos caratulados: COSTI, ADRIÁN GERARDO s/Quiebra (C.U.I.J. 21-24190398-9), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación con sede en esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de los que; Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1.-Dejar sin efecto la sentencia de apertura de concurso dictada el 14 de mayo de 2019 y conforme la conversión incoada, declarar la quiebra de Adrián Gerardo Costi, D.N.I. N° 17.035.284, con domicilio real en calle Congreso N° 1872 de la ciudad de Sunchales y con domicilio legal en Constitución N° 137 - fs. 468 - de esta ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. 2.- ... 3.-... 4.-... 5.- ... 6.- ... 7.-... 8.-... 9.-... 10.- ... 11.- ... 12.- ... 13.- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, conforme al art. 89 de LCQ. 14.- ... Archívese el original, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 LCQ- líbrense los oficios y mandamientos ordenados... Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza), Dra. Verónica Carignano (Secretaria). Rafaela, 13 de Marzo de 2023. Verónica H. Carignano, Secretaria.

S/C 496242 Mar. 27 Mar. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16504995-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WAIGAND WALTER ADRIÁN s/Apremio. Rafaela, 01 de Agosto de 2019. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la Ley 5066 y sus modificatorias, contra Waigand Walter Adrián por la suma de \$4.608,00 con más los intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. CARINA GERBALDO (Secretaria) - Dra. MA. JOSÉ ALVAREZ TREMEA (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 496175 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24188783-6 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/WILLINER GUSTAVO ANSELMO s/Apremio. Rafaela, 08 de Noviembre de 2018. Por iniciada demanda de apremio por trámite de la Ley 5066 y sus modificatorias contra GUSTAVO ANSELMO WILLENER, por cobro de la suma de \$20.167,40 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 50 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. María José Álvarez Tremea, Jueza. Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 496176 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16510167-4 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA VELI ANDREA SUSANA s/Apremio. - Rafaela, 16 de Junio de 2020. Por iniciada demanda de apremio por trámite de la ley 5066 y sus modificatorias contra VELI ANDREA SUSANA por cobro de la suma de \$5.125,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 496177 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24190221-5 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/POLICLINICO RAFAELA S.A. s/Apremio.- Rafaela, 26 de Diciembre de 2018. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la Ley 5066 y sus modificatorias, contra POLICLINICO RAFAELA S.A., por la suma de \$22.932,60 con más los intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 496179 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24195683-8 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TRANIER, GUSTAVO ANDRES s/Apremio.- Rafaela, 03 de Marzo de 2020. Por iniciada demanda de apremio por trámite de la Ley 5066 y sus modificatorias contra Gustavo Andrés Tranier por cobro de la suma de \$28.724,80 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 50 de la ley provincial 7234. Notifíquese". Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 496178 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1245 Año 2016 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTIESI MARIA BELEN s/Apremio.- Rafaela, 05 de diciembre de 2016. Por iniciada demanda de apremio por trámite de la Ley 5066 y sus modifica contra María Belén Cortiesi por cobro de la suma de \$8.714,70 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5° de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 496171 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Se or Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta

Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24065713-6 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHRETER FABIAN CEFERINO s/Apremio.- Rafaela, 14 de Octubre de 2016. Por promovida demanda de apremio por el trámite de la Ley 5066 y sus modificatorias contra Schreter Fabián Ceferino, por la suma de \$4.821,10 con más los intereses y costas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 50 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria) - Dra. Ma. José Álvarez Tremea (Jueza). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 25 de Julio de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

S/C 496173 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16507405-7- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ALVAREZ CARLOS FRANCISCO s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 30/07/2019 se dispuso citar de remate a ALVAREZ CARLOS FRANCISCO por el cobro de la suma de \$4.243,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a ACTA JUZGADO N°: 479389, concerniente a cuotas impagas de JUZGADO DE FALTAS de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese .- Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - MARÍA JOSÉ ALVAREZ TREMEA (Juez A/C).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Gisela Guntern prosecretaria. Rafaela 31 de agosto de 2022.

S/C 496238 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-23918123-3- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ ARCOS SERGIO MIGUEL s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 01/06/2015 se dispuso citar de remate a ARCOS SERGIO MIGUEL por el cobro de la suma de \$5836,70; con mas \$2918,35 que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a ACTA JUZGADO N°: 433028 - ACTA JUZGADO N°: 438139, concerniente a cuotas impagas de JUZGADO DE FALTAS de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese .- Fdo: JULIA FASCENDINI (Secretaria) - ELIDO GERCOLE (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Gisela Guntern prosecretaria. Rafaela 31 de agosto de 2022.

S/C 496237 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16509017-6

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ PERALTA PONCE WALTER MIGUEL s/ Apremio.- RAFAELA, 11 de Diciembre de 2019."Por iniciada DEMANDA DE APREMIO por trámite de la ley 5066 y sus modificatorias contra PERALTA PONCE WALTER MIGUEL por cobro de la suma de \$5.910,00 con más intereses y costas. Cítese de remate a la parte accionada para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 50 de la ley provincial 7234. Notifíquese ".- Fdo: Dra. CARINA GERBALDO (Secretaria) - Dra. MA. JOSÉ ALVAREZ TREMEA (Jueza).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 25 de Julio de 2022.Frana Guillermina, prosecretaria.

S/C 496180 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "Expte. CUIJ 21-24189126-4 GAGLIESI, RENÉ OSVALDO c/ GAGLIESI ELEA ELSA ELVIRA y OTROS s/ Usucapión", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. AQUINO CONSTANTINO NELO GAGLIESI DNI 2.424.286; ARGENTINA AIDE GAGLIESI DNI 0.593.636; CLELIA MIRTA GAGLIESI DNI 4.206.242; MAFALDA LUISA YOLANDA GAGLIESI DNI 6.329.102; ISIDA EOLIA FIDIA GAGLIESI DNI 6.317.600; ELILIA AMALIA ALCIRA GAGLIESI DNI 6.317.684; ELEA ELSA ELVIRA GAGLIESI DNI 6.317.652 y AURELIO JOSE ENRIQUE GAGLIESI DNI 2.444.577, todos ellos fallecidos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colón-Juez- Sandra Cerliani- Secretaria. Rafaela, 6 de marzo de 2023.

\$ 60 496154 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la PRIMERA NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-23922412-9- MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AGUILAR JESICA ALEJANDRA s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 18/10/2019 se dispuso citar de remate a AGUILAR JESICA ALEJANDRA por el cobro de la suma de \$10.240,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a ACTA JUZGADO N°: 466380 - ACTA JUZGADO N°: 478886 - ACTA JUZGADO N°: 495965 - ACTA JUZGADO N°: 1014905, concerniente a cuotas impagas de JUZGADO DE FALTAS de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese .- Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - MARÍA JOSÉ ALVAREZ TREMEA (Juez A/C).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 31 de agosto de 2022.

S/C 496174 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la PRIMERA

NOMINACION de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-16504261-9-MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GIGENA PAMELA s/ Apremio.- Se hace saber que: Por Decreto fecha 29/11/2018 se dispuso citar de remate a GIGENA PAMELA por el cobro de la suma de \$5.875,00; con mas un 50% de dicho monto que se estima para intereses y costas futuras, correspondiente a ACTA JUZGADO N°: 474836 - ACTA JUZGADO N°: 1011482:, concerniente a cuotas impagas de JUZGADO DE FALTAS de Rafaela, para que dentro del plazo de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución Notifíquese .- Fdo: Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - ELIDO GUILLERMO ERCOLE (Juez).Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela 13 de setiembre de 2022.Gisela Guntern, prosecretaria.

S/C 496170 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "CUIJ 21-24202842-9 GOMEZ JULIO HÉCTOR Y OTRO s/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO HÉCTOR GÓMEZ - DNI 2.448.992, argentino, viudo, con último domicilio en Angélica, Provincia de Santa Fe, fallecido el 13/08/1989; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza) - Verónica Carignano (Secretaria). Rafaela 23 DE MARZO DE 2023

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación (Distrito N°5) de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don GERARDO JOSE CHIABRERA (DNI 6.257.052) con domicilio en Av. Cabal N° 1430, de la localidad de Pilar, fecha de fallecimiento 09/04/2021, para que dentro del término y con los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° - 21-24201099-7 - CHIABRERA, GERARDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", sucesorio iniciado con el patrocinio letrado del Dr. José Pablo García, debiendo publicarse cinco veces en diez días. Firmado: Fdo. Dra. AGOSTINA SILVESTRE - ABOGADA - SECRETARIA; Dra. MA. JOSÉ ALVAREZ TREMEA - ABOGADA - JUEZA. RAFAELA, 23/03/2023.-

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24204037-3 - PIGNATTA GUILLERMO SATURNINO S/ SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO SATURNINO PIGNATTA, DNI 02.430.582, con último domicilio en calle E. López N°234 de Lehmann, fallecido en Rafaela en fecha 25 de octubre de 2004, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y

en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani – Secretaria – Dr. Matías Raúl Colon – Juez. Rafaela, 23 de marzo de 2023.

\$ 45 Mar. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial PRIMERA NOMINACION de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "VILLANUEVA NICOLAS MATIAS ALBERTO c/ OSELLA MARIANA s/ Medida Previa Ordinario" CUIJ N° 21-250264647 ha dictado la siguiente providencia: "RECONQUISTA, 08 de Marzo de 2023.- Cítese y emplácese a la demandada para que el día 20 de abril de 2023 a las 08:00hs, comparezca por ante este Juzgado a la audiencia de absolución de posiciones y de reconocimiento de documental, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos. Notifíquese".- FDO: DRA. PAOLA MILAZZO -SECRETARIA SUBROGANTE- DR. JOSE MARIA ZARZA -JUEZ. Reconquista.

\$ 150 496129 Mar. 27 Mar. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial- Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante NIDIA EMILIA DEL CARMEN CASTETS DNI 5907935 en autos caratulados "CASTETS NIDIA EMILIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25030122-4, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Paola C. Milazzo.- Secretaria.

\$ 45 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: "SANCHEZ ADELAIDA AIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-25029673-5) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ADELAIDA AIDA SANCHEZ, D.N.I. N° 0.705.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30

días y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Ciudad de Reconquista, 23 de Marzo del 2023.- Fdo: Dr. Diego Luis Escudero, Secretario.-

\$ 45 Mar. 27
